

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5238

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 05 de Abril de 2018.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0099

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2018.-

VISTO:

Los Expedientes N° 14.596-“R”/16 y 14.780-“R”/17, elevados por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo Jefatura de Policía tramita la Cesantía del Cabo Primero de Policía Gustavo Ramón **GORDILLO**, a partir del día de la fecha;

Que las presentes actuaciones se inician a raíz del Parte Informativo cursado por el Subcomisario a cargo de la Comisaría de 28 de Noviembre de fecha 04/02/16, mediante el cual se indica que el Cabo 1ro. de Policía **GORDILLO** Gustavo Ramón, quien se desempeñaba como jefe de guardia, había retirado “sin autorización” la fuente de alimentación (tensión fija) de 220 V marca **ZURICH**, color negra mediante la cual funcionaba el equipo de comunicación VHF de esa dependencia policial, habiendo quedado “consignado” en el libro de guardia que el dispositivo había sido retirado por otro efectivo policial que nada tuvo que ver con el evento de autos;

Que a fojas 55/62, obra secuencias fotográficas impresas extraídas de la cámara de filmación de dicha dependencia policial, en donde se aprecia al Cabo 1º de Policía **GORDILLO** Gustavo Ramón; cargando el aparato faltante en cuestión y retirándose de la dependencia con el mismo elemento;

Que a fojas 121, obra oficio Nro. 551/16, proveniente del Juzgado de Instrucción y el Menor Nro. Uno de la Localidad de Río Turbio, mediante el cual se hace conocer en los autos caratulados: “**CRIA. 28 DE NOVIEMBRE S/HURTO CALIFICADO**”, Expte. 10.759/2.016, que las presentes actuaciones se encuentran en etapa de instrucción, por ante la Secretaría Nro. Uno de mencionada sede judicial donde el señor Gustavo Ramón Gordillo DNI: 24.278.802, reviste calidad de imputado;

Que en el Informe Final obrante a fojas 171, el Instructor Sumarial concluye que los actos, las conductas y las recurrentes faltas de disciplinas cometidas por el Cabo 1º **GORDILLO**, se encuadran en lo estipulado en los Artículos 11º Incisos 1) y 2) del R.R.D.P. agravados por el Artículo 41º Incisos 1), 5), 6) y 8) del mencionado cuerpo normativo;

Que a fojas 187, luce agregado descargo formal del sumariado, no habiendo aportando pruebas del hecho que permitan conmovir la atribución de responsabilidad administrativa efectuada por la instrucción;

Que derivados los presentes actuados al área legal de la Institución Policial, considera que el Cabo Primero de Policía Gustavo Ramón **GORDILLO**, con su accionar ha incurrido en una **falta administrativa de carácter GRAVE** prevista en el Artículo 9º del R.R.D.P. con el agravante del Artículo 41º inciso 1) del Decreto N° 2091/72, todo ello sin perjuicio de lo que se resuelva en Sede Penal, que en virtud de lo estipulado en el Artículo 3º del RRDP, que establece: “...desde el punto de vista disciplinario, la conducta del personal se juzgará, exclusivamente, de acuerdo con estas disposiciones y con independencia de otras

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

decisiones de otras autoridades en aspectos que a ellas competen...”, corresponde encuadrar legalmente la conducta como una falta de carácter grave, estipulada en el Artículo 9º del RRDP, “...son faltas graves las contenidas en el Artículo 11º y aquellas que por su naturaleza, los hechos que la rodean y repercusión en el servicio merecen tal calificación...”, concordante con lo establecido en el Artículo 41º Inciso 1) del mismo plexo normativo: “...cuando por las reincidencias perjudiquen al servicio...”, siendo pasible de sanción disciplinaria de CESANTIA, prevista en el Artículo 10º del Decreto 2091/72 concordante con el Artículo 34º y 35º del citado texto legal y Artículo 47 Inciso d) y 62 Inciso a) de la Ley 746;

Que en el marco de lo actuado en sede administrativa se emitió Disposición Nro. 083-D.1-“R”/17, por el cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia dispone encuadrar la conducta del Cabo Primero de Policía Gustavo Ramón **GORDILLO**, como falta de carácter grave, prevista en el Artículo 9º en concordancia con lo establecido en el Artículo 41º Inciso 1) del Decreto Nro. 2091/72;

Que en Expediente Administrativo N° 14.780-“R”/17, el causante planteo Recurso de Reconsideración Jerárquico en Subsidio en contra de la Disposición antes mencionada, el cual fue rechazado mediante Disposición N° 153-D.1-“R”/17;

Que atento a las facultades conferidas mediante Decreto N° 0221/17, se procede a la confección del Instrumento Legal;

Por ello y atento a los dictámenes AL-N° 540/17, emitida por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 259 y SLyT-GOB N° 035/18, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 263/265;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DECLÁRASE CESANTE**, a partir del día de la fecha, al Cabo Primero de Policía Gustavo Ramón **GORDILLO** (Clase: 1.975 - M.I. Nro. 24.278.802) en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al Artículo 34º y 35º del Decreto N° 2091/72 en concordancia con el Artículo 62º inciso a) de la Ley N° 746/72, con situación de revista en el **ANEXO**: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM**: Policía Provincial - **CARÁCTER**:

Administración Central – **FINALIDAD**: Servicios de Seguridad – **FUNCIÓN**: Seguridad Interior – **SECCIÓN**: Erogaciones Corrientes – **SECTOR**: Operación – **PARTIDA PRINCIPAL**: Gasto en Personal – **PARTIDA PARCIAL**: Personal Permanente – **PARTIDAS SUBPARCIALES**: Retribución del Cargo – Complementos, del Ejercicio 2.017.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETO N° 0105

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente SETySS-N° 561.862/18 (XIV Cuernos), elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que desde el mes de Diciembre del año 2015, la actividad de la construcción en la provincia de Santa Cruz se ve gravemente afectada por la paralización de la obra Pública Nacional motivada en un proceso de desinversión instrumentada por el Gobierno Nacional en la región patagónica;

Que esta paralización se ha profundizado durante los últimos meses ocasionando que ciertos trabajadores de esta actividad pierdan su fuente de trabajo;

Que en dicho marco se suscribió con fecha 30/01/2018 un Acta Acuerdo entre el Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Señor Teodoro S. **CAMINO**, en representación del Ministerio de Gobierno de la Provincia y el Señor Rubén Eduardo **MOLINA**, en representación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina Seccional Santa Cruz, Sindicato con Personería Gremial N° 17, mediante el cual se acuerda el otorgamiento de un Aporte no Reintegrable, por la suma de **PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de trabajadores desocupados de la construcción que se encuentran inscriptos en la bolsa de trabajo de dicho Sindicato de distintas localidades de la Provincia, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente, a razón de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**, para cada uno;

Que la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social mediante Nota N° 054/18 obrante a Fojas 2689/2690, informa que se detectó irregularidades en los anexos, por los cuales en algunos casos se procedió a la corrección y en otros a la eliminación de los desocupados detallados en la nota;

Que el cumplimiento del presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Decretos Nros. 1204/15, 1685/15 y las excepciones establecidas en el Artículo 11º del Decreto N° 157/15;

Por ello y atento a los Dictámenes DPCTAyL-N° 005/2018, emitido por la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 2730/2731 y SLyT-GOB-N° 050/18, emitido por la Secretaría

Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 2770/2771;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, el Acta Acuerdo suscripta con fecha 30/01/2018 entre el Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Teodoro S. CAMINO, en representación del Ministerio de Gobierno de la Provincia y el Señor Rubén MOLINA, en representación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina Seccional Santa Cruz, el cual forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando del presente.-

Artículo 2°.- **OTORGASE**, un Aporte no Reintegrable, por la suma de **PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00)**, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a fin de asistir a los trabajadores desocupados de la construcción que se encuentran inscriptos en la bolsa de trabajo de dicho Sindicato de distintas delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente, a razón de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**, para cada trabajador, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **AFFECTASE**, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Ministerio de Gobierno - **CARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Servicios Sociales - **FUNCION:** Promoción y Asistencia Social - **SUBFUNCION:** Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Transferencias - **PARTIDA PRINCIPAL:** Transferencias - **PARTIDA PARCIAL:** Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Ayudas Sociales a Personas - Ejercicio 2018 - Prórroga de Presupuesto 2017.-

Artículo 4°.- **ABONASE**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General de la Provincia a la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión, la suma total citada en el Artículo 2° del presente, a favor de trabajadores desocupados de la construcción de la (U.O.C.R.A.) de distintas Delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Fernando Miguel Basanta

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0094

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2018.-
Expediente MSGG - N° 333.484/18.-

ELIMINASE a partir del día 1° de febrero del año 2018, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - **ÍTEM:** Subsecretaría de Función Pública, una (1) Categoría 13 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Ministerio, una (1) Categoría 13 de igual agrupamiento presupuestario, de acuerdo al Ejercicio 2018 - Prórroga del presupuesto 2017.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de febrero del año 2018, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM:** Ministerio, a la agente Planta Permanente - **Agrupamiento:** Administrativo - Categoría 13, señora Patricia Fabiana **OPAZO MANSILLA** (D.N.I. N° 25.026.314), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - **ITEM:** Subsecretaría de Función Pública.-

DECRETO N° 0095

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2018.-
Expediente MS - N° 970.640/18.-

INCREMENTASE a partir del día de la fecha, en la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, la suma fija no remunerativa y no bonificable acordada mediante negociación paritaria de fecha 6 de abril del 2011, entre el Poder Ejecutivo Provincial y los diferentes gremios, homologada mediante Decreto N° 490/11.-

DEJASE ESTABLECIDO que el incremento establecido en el Artículo anterior será percibido por aquellos profesionales médicos comprendidos en el Agrupamiento "A" - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0096

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2018.-
Expediente CPE - N° 667.658/17.-

ELIMINASE a partir del día 1° de febrero del año 2018, del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - **ITEM:** Consejo, una (1) Categoría 12 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 12 de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo al Ejercicio 2018 prórroga del Presupuesto 2017.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de febrero del año 2018, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM:** Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, al agente de Planta Permanente - **Agrupamiento:** Servicios Generales - Categoría 12, señor Miguel Ángel MACIAS (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.469.957), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - **ITEM:** Consejo.-

DECRETO N° 0097

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2018.-
Expediente MSA - N° 966.767/16.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MSA-Nros. 1781/16, 1811/17 y 0202/18 (modificatoria), mediante las cuales se propició Reconocer, Aprobar y Abonar el monto total correspondiente, a favor de la firma comercial: "**DOS MIL AEROSISTEMA S.A.**" (C.U.I.T. N° 30-69745137-0), con domicilio fiscal en calle 11 de julio N° 759 Hangar 2 Rio Grande - Tierra del Fuego (9420), en concepto de Servicio de Evacuación Sanitaria.-

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0098

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2018.-
Expediente MSA - N° 966.291/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MSA-N° 0201/18, emanada del Ministerio de Salud y Ambiente, por la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma: "**DOS MIL AEROSISTEMA S.A.**", (C.U.I.T. N° 30 - 69745137-0), en concepto de Servicios de Evacuación Sanitaria a favor de varios pacientes.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 974.700,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0100

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2018.-
Expediente JP "R" - N° 14.998/17.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día 1° de septiembre del año 2017, al Cabo de Policía Marcela del Carmen **PARRA** (M.I - Nro. 25.640.395) por su trasgresión al Artículo 11° Inciso 4to. del R.R.D.P., concordante con el Artículo 43° del Decreto N° 446/73, agravada por el Artículo 42° Inciso 3) y 43° Inciso 3) del Decreto N° 2091/72, en concordancia con los Artículos 20° Inciso 4to., 34° y 35° del Decreto 2091/72 y Artículo 62 Inciso a) de la Ley 746; con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ÍTEM:** Policía Provincial - **CARÁCTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Servicios de Seguridad - **FUNCIÓN:** Seguridad Interior - **SECCIÓN:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Gasto en Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Permanente - **PARTIDAS SUBPARCIALES:** Retribución del Cargo - Complementos del Ejercicio 2018, Prórroga del Ejercicio 2017.-

DECRETO N° 0101

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2018.-
Expediente MEOP - N° 405.003/15.-

DEJASE SIN EFECTO la designación como Representante Titular ante la Comisión Federal de Impuestos (C.F.I.), al Licenciado Juan Franco **DONNINI** y al C.P.N. Bruno **RUGGERI** como representante Suplente.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, como Representante Titular ante la Comisión Federal de Impuestos (C.F.I.), al señor Secretario de Estado de Hacienda y Crédito Público, C.P.N. Bruno **RUGGERI** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.502.769) y como representante suplente al señor Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura, Licenciado Juan Franco **DONNINI** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.144.360).-

DECRETO N° 0102

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2018.-
Expediente HTD - N° 161.831/18.-

DESIGNASE a partir del día 1° de enero del año 2018, en el cargo de Director de Personal y Mesa de Entradas dependiente del Honorable Tribunal Disciplinario, al señor Gustavo Exequiel **HERNÁNDEZ** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.621.423), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0236

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2018.-
Expediente GOB - N° 114.368/18.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2018, la renuncia al cargo de Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz, presentada por el Lic. Juan Franco **DONNINI** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.144.360), quien fuera designado mediante Decreto N° 0003/15 y su modificatorio Decreto N° 0249/16.-

DECRETO N° 0238

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2018.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura al Licenciado Ignacio **PERINCIOLI** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.441.413).-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 008
PROYECTO N° 0273/16
SANCIONADO 22/03/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado, finalice las obras inherentes al alumbrado público para los Sectores N° 6 y 7 del Barrio San Benito de la ciudad de Río Gallegos, que tramitan mediante Expediente N° 75049 del registro interno de esa Sociedad del Estado.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado, finalice las obras de posteo y alumbrado público correspondiente al Sector N° 7 del Barrio San Benito de la ciudad de Río Gallegos, que tramitan mediante Expediente N° 75257 del registro interno de esa Sociedad del Estado.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 008/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 009
PROYECTO N° 0476/17
SANCIONADO 22/03/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación informe las causas que motivaron distintas falencias organizativas en el transcurso de la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología realizada en la ciudad de Río Gallegos, afectando a docentes y alumnos de diversas localidades de nuestra Provincia.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 009/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 010
PROYECTO N° 0499/17
SANCIONADO 22/03/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión en el plan de obras del Presupuesto

Anual correspondiente al Ejercicio 2018, la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil o Jardín Maternal como espacio de aprendizaje y contención para niños y niñas desde los cuarenta y cinco (45) días a los cuatro (4) años a situarse en la ciudad de Puerto Deseado.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 010/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 011
PROYECTO N° 0521/17
SANCIONADO 22/03/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito el Proyecto "TCHAITO OMKKE TALENK" (Los chicos que saben mucho) desarrollado por docentes y alumnos de 4° Grado "B" de la Escuela Provincial Primaria N° 1 "Hernando de Magallanes", de la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- RECONOCER y FELICITAR la destacada participación de la Profesora Carina Daniela BARRAGÁN y de todos los alumnos de 4° Grado "B", de la E. P. P. N° 1 "Hernando de Magallanes", en las Ferias de Arte, Ciencia y Tecnología de la Provincia. La instancia local llevada a cabo los días 16 al 19 de agosto y la instancia Provincial realizada los días 12 al 15 de octubre, ambas en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 011/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 012
PROYECTO N° 0551/17
SANCIONADO 22/03/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E

Artículo 1°.- RECONOCER y DESTACAR la labor del joven rescatista voluntario Emiliano PACHECO QUIROGA de la localidad de 28 de Noviembre, quien pertenece a la ONG "Rescate Internacional de Topos" desde el año 2014, guía de can junto a su perra Tridan, ambos rescatistas en el terremoto de Ecuador en el año 2016.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 012/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 013
NOTA SLIyT N° 1071/17
SANCIONADO 22/03/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y Texto Alternativo para el Artículo 1 de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de octubre de 2017, propuesto mediante Decreto N° 0986/2017.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 013/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 014
PROYECTO N° 0568/17
SANCIONADO 22/03/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad la pavimentación de la Ruta Provincial N° 9, empalme Ruta Nacional N° 40 – Empalme Ruta Nacional N° 3, cuyo proyecto ejecutivo fuera elevado por la Provincia a fin de ser incluido dentro del denominado Plan Patagonia.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 014/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 015
PROYECTO N° 0570/17
SANCIONADO 22/03/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a las Artesanas de la Municipalidad de 28 de Noviembre,

pertenecientes al taller de cerámica dependiente del Departamento de Cultura del Municipio, por la labor cultural que llevan adelante con gran dedicación y compromiso.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Departamento de Cultura de la Municipalidad de 28 de Noviembre.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 015/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 016
PROYECTO N° 030/17
SANCIONADO 22/03/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación informe a este Honorable Cuerpo montos percibidos a través de alquileres del gimnasio perteneciente al Establecimiento Educativo Secundario N° 3 "José Manuel Estrada" de la localidad de Las Heras durante el período 2017.-

Artículo 2°.- DETALLAR si la recaudación está a cargo de la Dirección de dicho Establecimiento y/o de la asociación cooperadora.-

Artículo 3°.- SOLICITAR copia de los libros contables, recibos, extractos bancarios y/o cualquier otra información fidedigna que satisfaga lo solicitado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 016/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 017
PROYECTO N° 034/17
SANCIONADO 22/03/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Administración General de Vialidad Provincial arbitre todos los medios necesarios, ya sea con medios propios o a través de acuerdos con Entes Nacionales, con el objeto de que se realicen las obras necesarias para la puesta en valor, reparación y mantenimiento posterior de la Ruta Escénica Provincial N° 41, a los fines de promover la misma como circuito turístico y aportar a la seguridad del tránsito en la misma.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Administración General de Vialidad Provincial informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre diversas cuestiones relativas a la Ruta Provincial N° 41, respondiendo a los siguientes puntos:

a) Si, para antes del mes de diciembre del corriente año, están contemplados trabajos de pavimentación, mantenimiento, demarcación y señalización (horizontal y vertical) de los distintos tramos que componen la mencionada Ruta Provincial;

b) Si esos trabajos se encuentran enmarcados en un plan de obras y en el respectivo proceso licitatorio. En caso afirmativo, informe el estado de la licitación detallando fecha de llamado, ofertas realizadas, empresas adjudicadas, plan de obra, plazos de inicio, ejecución y finalización de los trabajos;

c) Realice un informe pormenorizado para ser presentado ante esta Honorable Cámara de Diputados acerca del estado actual de la Ruta Provincial N° 41.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 017/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION **SINTETIZADA** **C.P.E.**

RESOLUCION N° 0499

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2018.-
Expediente N° 669.190-CPE-18.-

ACEPTAR a partir del 8 de febrero de 2018, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 210, Sra. Débora Alicia AGÜERO (D.N.I. N° 30.438.789), con prestación de servicio en el Jardín de Infantes N° 8.-

ABONAR a la mencionada agente los emolumentos que le pudieren corresponder.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal, será afectado al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Educación Inicial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Inicial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PDA. PPAL.: Gastos en Personal - PDA. PCIAL.: Personal Permanente - PDA. SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario - EJERCICIO 2018 - PRÓRROGA PRESUPUESTO 2017.-

REMITIR copia de la presente norma legal a la Dirección de Auxiliares de la Educación y a la Dirección de Registro y Certificaciones.-

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **M.S.G.G.**

RESOLUCION N° 003

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.431/17.-

ACÉPTAR a partir del día 1° de enero del año 2018, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por

la señora Andrea Paola **ALMONACID** (D.N.I. N° 24.225.690), quien fuera designada mediante Decreto N° 0545/16 y confirmada por Decreto N° 0063/17 en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de Telecomunicaciones, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Informática a cargo del despacho de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.-

RESOLUCION N° 013

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.462/18.-

LIMITAR, a partir del día 1° de enero del año 2018, en el cargo de Jefe de División Legajos y Licencias dependiente de la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Marcos Orlando **DIAZ**, quién fuera designado por Resolución N° 253/13 y confirmado por Resolución N° 028/17;

DESIGNAR, a partir del día 1° de enero del año 2018, en los cargos de Jefe de Departamento Administración de Personal al agente Marcos Orlando **DIAZ** (Clase 1987 - D.N.I.N° 32.922.551) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11, y Jefa de División Legajos y Licencias a la agente Luciana Andrea **COÑUECAR** (D.N.I.N° 36.106.043) agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 11, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los agentes designados en el Artículo anterior, retendrán su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección General de Personal, de acuerdo al Agrupamiento y Categoría que le corresponda a cada uno.-

La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Asuntos Administrativos.-

RESOLUCION N° 014

RIO GALLEGOS, 11 de Enero de 2018.-
Expediente MSGG-N° 333.476/18.-

ACEPTAR, a partir del día 31 de diciembre del año 2017, la renuncia al cargo de Sub Director de Casa Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Martin Eduardo **ALANIZ** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.956.916), quien fuera designado mediante Decreto N° 0152/15 y confirmado por Decreto N° 2080/16, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Asuntos Administrativos.-

DECLARACIONES **H.C.D.**

DECLARACION N° 002
PROYECTO N° 571/17
SANCIONADO 22/03/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial, la muestra fotográfica denominada "28 Sueños Encantados", que recorrerá la

Provincia de Santa Cruz en el lapso de un (1) año, para promover la identidad cultural y turística de la localidad de 28 de Noviembre.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de marzo de 2018.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 002/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 003
PROYECTO N° 020/18
SANCIONADO 22/03/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial, el Concurso 1 “**Nuestras Mujeres – Nuestra Historia**” propuesto desde el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de las Mujeres.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de marzo de 2018.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 003/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 004
PROYECTO N° 026/18
SANCIONADO 22/03/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial las actividades en conmemoración del “**Día Mundial de Concientización sobre el Autismo**” a realizarse los días 7, 21 y 28 de abril de 2018 en la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de marzo de 2018.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 004/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 005
PROYECTO N° 0050/18
SANCIONADO 22/03/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial la maratón que realizará el ultra maratonista Wilfrido **FRANCO**, en honor a los

caídos en Malvinas y que unirá la ciudad de El Calafate y Río Gallegos, dando inicio el 29 de marzo con fecha de llegada el día 2 de abril del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de marzo de 2018.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 005/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría n° dos a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, sito en calle 9 de Julio n° 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **RAMÓN OSVALDO CARCAMO TOLEDO**, D.N.I. n° 18.723.904 (EX n° 92.195.083), para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: “**CÁRCAMO TOLEDO, RAMÓN OSVALDO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° **18.670/17**...Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y La Prensa de Santa Cruz”.

CALETA OLIVIA, 06 de Febrero de 2018.-

HERALDO J. NANNI
Abogado
T° VI – F° 102 – T.S.J.S.C.

P-2

EDICTO N° 015/2018

PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “**LA ESPERANZA 6**” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.-**Área de Interés Especial Minero-Ley 3105- encontrándose afectado por las restricciones de la mencionada Ley.- PETICIONANTE: OROPLATA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.723.853,00 Y: 2.446.366,00- LOTE: 20-16-FRACCION: D-SECCION: XI-UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI- DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia; “LA ESPERANZA” las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1: 4.724.000,00 Y: 2.441.000,00 B7.X: 4.724.000,00 Y: 2.447.000,00 C22.X: 4.721.000,00 Y: 2.447.000,00 24.X: 4.721.000,00 Y: 2.445.000,00 19.X: 4.722.000,00 Y: 2.445.000,00 18.X.: 4.722.000,00 Y: 2.444.000,00 25.X: 4.721.000,00 Y: 2.444.000,00 C.28.X: 4.721.000,00 Y: 2.441.000,00.- SUPERFICIE TOTAL DE 17 PERTENENCIAS: 1.700 Has.00a 00ca.-SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has MINA: “LA ESPERANZA 6”.- EXPEDIENTE N°406.402/IAM/2002.- PUBLIQUESE. Fdo. Guillermo BILARDO**

Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 017/2018

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: OROPLATA S.A.- UBICACION: LOTES: 21-25-FRACCION: “D”, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:4.716.101,51 Y:2.452.352,52** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.724.000,00 Y: 2.453.480,85 B.X: 4.724.000,00 Y: 2.454.095,00 C.X: 4.712.000,00 Y:2.454.095,00 D.X: 4.712.000,00 Y: 2.450.200,00 E.X: 4.714.000,00 Y: 2.450.200,00 FX: 4.714.000,00 Y: 2.451.000,00 GX: 4.715.000,00 Y: 2.451.000,00 H.X: 4.715.000,00 Y: 2.450.000,00 I.X: 4.721.000,00 Y: 2.450.000,00 J.X: 4.721.000,00 Y: 2.453.480,85.- Encierra una superficie de **3629Has.74a.50ca.- TIPO DE MANIFESTACION: “ORO” (1° Categoría).- ESTANCIA: “LA EUGENIA” y “LA ESPERANZA”.- Expediente N° 414.643/A/2004.- DENOMINACION: “LA ESPERANZA 8”.- PUBLIQUESE.-Fdo. Guillermo BILARDO.-Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-****

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería por subrogancia legal a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, se cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de **PEREZ JULIO** titular de D.N.I N°M7.811.975, a tomar intervención en los autos caratulados: “**PEREZ JULIO S/ SUCESÓN AB-INESTATO, EXPTE. N° 12472/17**”.- Publíquese edictos por tres días en el Diario “Tiempo Sur”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en Boletín oficial de la provincia de Santa Cruz. Puerto San Julián, 19 de Febrero de 2018.

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 016/18

PUBLICACIÓN SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por **dos (2) veces** en el espacio de **diez (10) días hábiles** que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días hábiles** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: TRES CERROS EXPLORACIONES S.R.L - UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de **9.019 Has. 21a. 40ca.**, Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.745.500,00 Y: 2.603.889,16 B.X:**

4.745.500,00 Y: 2.614.500,00 C.X: 4.737.000,00 Y: 2.614.500,00 D.X: 4.737.000,00 Y: 2.603.889,16.- Se encuentra dentro de las Estancias: "LALAEONA", "AGUADA GRANDE" (MAT. N° 5039), "CAÑADA NAHUEL" (T°47 F°L/4 FINCA 12206), "MARTINETAS".- **LOTES N° 10, 09, 11, 12 FRACCION: "C", SECCION: "V", Zona de SAN JULIAN, Departamento: DESEADO.**- de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 435.704/TCE/16, denominación: "LOS DOMOS NORTE".- **PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic por subrogancia legal, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RICARDO JOSE MANCINI, D.N.I. N° 13.002.657, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "MANCINI RICARDO JOSE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" **Expte. 26958/17.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".- RÍO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Vanesa López, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ACACIO RABADAN, D.N.I. N° 7.330.807, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "RABADAN ACACIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° R-12462/17). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIÁN, 23 de Marzo de 2018.-

Dra. Vanesa López, Secretaria.-

Dra. VANESA LÓPEZ

Secretaria

P-3

EDICTO N° 012/2018 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro, Plata y Cobre diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTES: 08- FRACCION:"B" - UBICACIÓN: ZONA DE SAN JULIAN-DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.626.996,58 Y:2.558.346,45 y el Área de Reconocimiento Exclusivo A.X:4.633.800,00 Y:2.561.879,00 B.X: 4.633.646,30 Y: 2.564.867,00

C.X: 4.624.495,00 Y: 2.564.852,00 D.X: 4.624.495,00 Y: 2.557.800,00 E.X: 4.627.575,00 Y: 2.557.800,00 F.X: 4.627.575,00 Y: 2.561.885,00 G.X: 4.633.575,00 Y: 2.561.885,00 H.X: 4.633.575,00 Y: 2.561.879,00.- Encierra una superficie de 4.003 Has.23a.99ca.- TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO",- ESTANCIAS: "EL VOLCAN" (Mat. 290 T°39 F°213 Finca 11172), "DON ROBERTO" (Mat. 732 T° 66 F° 16 Finca 2235).- Expediente N° 434.443/CS/2016.- DENOMINACION: "CLAUDITA VII".- PUBLIQUESE.- Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 011/2018 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro, Plata y Cobre diseminados, conforme lo establece el Artículo N°53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto. en el Artículo N°66 del citado Código de Minería.- TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTES: 47- FRACCION: "C"- UBICACIÓN: ZONA DE SAN JULIAN-DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.623.813,93 Y:2.581.149,28 y el Área de Reconocimiento Exclusivo A.X:4.627.570,00 Y:2.577.150,00 B.X:4.627.570,00 Y:2.584.170,00 C.X: 4.620.220,00 Y:2.584.170,00 D.X:4.620.220,00 Y:2.580.206,00 E.X:4.623.967,00 Y:2.580.206,00 F.X:4.623.967,00 Y:2.577.150,00.- Encierra una superficie de 4.014Has.61a.68ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO,PLATA y COBRE DISEMINADO",- ESTANCIAS: "DON JOSE MARIA" (Mat. 733).- Expediente N° 434.585/CS/2016.- DENOMINACION: "CLAUDITA XII".- PUBLIQUESE.- Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de Instancia 1 de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Menores N° 1, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil, a cargo de la Dra. Marilina Calio, con asiento en Campaña del Desierto 767 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz en los autos caratulados "METON HILDA ELENA S/ SUCESION AB INTESTATO" **EXPTE. N° 2248/17**", y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683, inc. 2°) del C.P.C y C).

Se deja constancia que los datos del causante son: METON HILDA ELENA, DNI N° 1.005.935.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres días en el Diario "Tiempo Sur.-

EL CALAFATE, a los 16 días del mes de Marzo de 2018.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaría número Dos a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. **CRISTIAN MIGUEL GONZALEZ**, D.N.I. N° 25.447.095 en los autos caratulados: "CABRERA LOPEZ, CINTHIA M. S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR", **Expte. N° 3.117/17** para que en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal).- Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Diciembre de 2017.-

Dra. JULIANA MASSA

Secretaria
Juzgado de Familia
Caleta Olivia Sta. Cruz

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Karen Malena TOTINO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria N° 2 a cargo de la Dr. Pablo PALACIOS, en los autos caratulados "COCHA BENIGNO DEL VALLE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"(**EXPTE N°36.451/1**", cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MUZZI NESTOR NORBERTO para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz" y en el diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 27 de Marzo de 2018.-

RUHAY EDGARDO ADRIAN

Abogado
T° V F° 168 TSTSC
T° 58 F° 600 CAFCR

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "OFTALMO ABAD SOCIEDAD ANÓNIMA S/INSCRIPCIÓN INICIAL", **Expte. 7736/17**, se hace saber por un día que mediante escritura pública N° 994, folio 3.333 de fecha 24/11/2017, autorizada en el Registro Notarial N° 42, **Jonathan Axel VAN THIENEN**, argentino, soltero, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta, con Documento Nacional de Identidad número veintiocho millones trescientos ochenta mil ciento sesenta y uno, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle Maradona 530 de esta Ciudad, con clave única de identificación tributaria número 20-28380161-7; el señor **Roberto Marcelo SALDIVIA**, argentino, casado en primeras nupcias con Erica Flavia Schupbach, nacido el veintiocho de Julio de mil novecientos setenta, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número veintiún millones setecientos treinta y siete mil setecientos veinte, de profesión abogado, con clave única de identificación tributaria número 20-21737720-0, domiciliado en calle Chacabuco número 471 de esta Ciudad; y el señor **Luis Emilio ABAD**, argentino, casado en segundas nupcias con Silvana De Lima, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número veinte millones setecientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y tres, de profesión médico oftalmólogo, con clave única de iden-

tificación tributaria número 20-20787743-4, domiciliado en calle Rawson número 179 de esta Ciudad; Constituyeron **"OFTALMO ABAD SOCIEDAD ANONIMA"**.- **Duración:** 99 años a contar desde su constitución.- **Objeto:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **COMERCIAL:** a)- La realización de operaciones de exportación e importación b) Realizar asesoramientos y gestiones para sí o para terceros en todo lo relativo a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y- profesionales; c) La compra, venta, representación, distribución, comercialización bajo cualquiera de sus formas de los productos objeto de las operaciones de exportación e importación. **SERVICIOS:** Mediante la prestación de servicios médicos especializados en oftalmología en consultorios propios o no, con cirugías oculares ambulatorias o internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos especializados regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda otra entidad pública o privada que requiera servicios de oftalmología; mediante la prestación y comercialización de servicios médicos oftalmológicos domiciliarios de emergencia con o sin ambulancia, de alta, mediana, y baja complejidad, propia o por terceros, asistencia integral, medicina social oftalmológica, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga. Administración de medicina prepaga a empresas o particulares. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00.- Administración y representación; La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija: **Presidente:** Jonathan Axel Van Thienen; y como **Directora Suplente;** Roberto Marcelo Saldivia; la representación legal estará cargo del Presidente de la Sociedad y el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en Avenida Sureda N° 434 de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- **Cierre de Ejercicio;** 31 de diciembre de cada año.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 23 de marzo de 2018.-**

GUILLERMO GHIO
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"EFITEC SRL S/ INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES"**, (LEGAJO e61/LSL), se hace saber por un día que, mediante escritura número 906 de fecha 08/11/2017 autorizada por el registro notarial número 42 de esta ciudad, los señores, **Jorge Oscar SOSA**, arg. nacido 5/9/55, DNI 11616873, divorciado de sus primeras nupcias de la señora Susana Ester Raingo, con CUIT 20-11616873-2, domiciliado en Rivadavia número 1.094 de esta Ciudad; y el señor, **Daniel Alejandro CORTE**, arg. nacido el 28/9/52, DNI 10433215, divorciado de sus segundas nupcias de la señora Lilian Garrie Faget Guevara, con CUIT 20-10433215-4, domiciliado en calle Zapiola número 881 de esta Ciudad; CEDIERON a **Esteban Miguel OLAVARRÍA**, arg. nacido el 5/12/61, DNI 14656953, divorciado de sus primeras nupcias de la señora Lidia Wilches, con CUIT 20-14656953-7, domiciliado en calle 2 de Abril número 256 de esta Ciudad; y el señor **Oswaldo Omar DOMENE**, arg. nacido el 20/6/70, DNI 21332997, casado en primeras nupcias con la señora Stella Maris Carrizo, con CUIT 23-21332997-9, domiciliado en calle Raúl Alfonsín número 1.047 de esta Ciudad; la totalidad de las cuotas 160.000 cuotas sociales que en conjunto tenían en la firma. Que como consecuencia de dicha cesión, se modificaron los artículos quinto y sexto del contrato social los que quedaron redactados de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO:**

El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos CIENTO SESENTA MIL que se divide en CIENTO SESENTA MIL cuotas sociales de pesos diez (\$1) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera; a) Esteban Miguel Olavarria, la cantidad de ochenta mil (80.000) cuotas sociales, es decir el 50% del capital social; b) Osvaldo Omar Domene la cantidad de ochenta mil (80000) cuotas sociales, es decir el 50% del capital social.- **ARTICULO SEXTO:** La sociedad será dirigida y administrada durante toda su vigencia por el socio Esteban Miguel Olavarria y Osvaldo Omar Domene, quienes se revestirán en el cargo de GERENTE.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 27 de Marzo de 2018.-**

GUILLERMO GHIO
Secretario

P-1

**EDICTO N° 021/18
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de veinte (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 72 del Código de procedimientos Mineros.- **TITULAR: CERAMICA AUSTRAL S.R.L.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 05 Has.00 a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.273.670,21 Y: 2.480.598,32 B.X: 4.273.831,18 Y: 2.480.761,99 C.X: 4.273.673,18 Y: 2.480.917,99 D.X: 4.273.511,59 Y: 2.480.754,32.** Se encuentra dentro de los LOTES: 107, ZONA RIO GALLEGOS, DEPARTAMENTO Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION: CANTERA "CLARITA".** El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 430.103/CA/14.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Guillermo Bilardo, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prenda contra Juan Abalos, el 23/4/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, C.A.B.A., un automotor marca CHEVROLET CORSA II 4P CD GAS 1.8/08, Dominio HOR169 en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de Abril de 10 a 16 hs. Base: \$ 52.937. De no existir ofertas se substará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, Buenos Aires, 28/03/18.-

ALBERTO JUAN RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

P-1

EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prenda contra Cesia Perez, el 20/4/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot 308 ACTIVE 1.6N5P/13, Dominio MGO040 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 17, 18 y 19 de Abril de 10 a 16 hs. Base: \$ 112.600. De no existir ofertas se substará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/03/18.-

ALBERTO JUAN RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

P-1

CITACION**CITACION**

"EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 1394, CITASE A HEREDEROS DE JUAN DESIDERIO CASTRO (D.N.I. N° 10.028.338), Y DE MARTA GALLARDO (D.N.I. N° P3.546.725), QUE ASI LO ACREDITEN, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, DEDUZCAN CUALQUIER OPOSICION QUE TENGAN, EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR OSCAR BENITO AMUÑANCO (D.N.I. N° 10.675.779), HA SOLICITADO LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA N° 13 DE LA MANZANA N° 158B DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN -PROVINCIA DE SANTA CRUZ"-

P-2

AVISOS**ROCH**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 40 de la Ley 1451 de aguas públicas provinciales la Empresa ROCH SA solicita la **captación de agua subterránea de los pozos denominados CBR-1** (Coordenadas: Lat 50°50'16,23"S, Long 70°02'46,62"O) y CB-2 (Coordenadas: Lat 50°50'52,67"S, Long 70°02'49,93"O) pertenecientes al Yacimiento Campo Bremen.

Pozo AC-2 2 (Coordenadas: Lat 52°00'36,48"S, Long 69°13'02,85"O) pertenecientes al Yacimiento Campo Molino y Pozo OCE-1 (Coordenadas: Lat 51°51'36,79"S, Long 68°48'59,20"O) perteneciente al Yacimiento Océano.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán realizarlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos. Plazo quince días hábiles a partir de la última publicación de la presente.

P-1

ROCH

En el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 40 de la Ley 1451 de aguas públicas provinciales la Empresa ROCH SA solicita el permiso de vuelco de efluentes sanitarios en Yacimiento Campo Molino Área CA-6 Chorrillos de la Provincia de Santa Cruz en el marco de la **perforación de los pozos ZU-7_1000-N; ZU-7_800-NE; CHO X-3_1800-SE; CHO X-3_600-SEy CHO X-3_800-NW.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán realizarlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos. Plazo quince días hábiles a partir de la última publicación de la presente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozo El Molino Sur x-1001”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 del mes de Abril.-

P-2

**CITI CARS SAS
AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 26/03/18 se constituyó la sociedad: **“CITI CARS SAS”** cuyos datos son: 1.-Socio/s: MAYESTE, Miguel Angel, de 43 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Gdor. Lista 268, Río Gallegos, DNI 24.336.071, CUIT 20-24336071-5; CABRAL, Carlos Adrián, de 42 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Av. Kirchner 2690, Río Gallegos, DNI 24.861.439, CUIT 20-24861439-1 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: Mariano Moreno 768, Río Gallegos 4.- Objeto social: Importación, exportación, representación, consignación, mandato, distribución, permuta, compraventa al por mayor y menor de automotores, camiones, acoplados, tractores, motos, rodados, motores nuevos o usados, ciclomotores, lanchas, cuatriciclos, casillas rodantes, vehículos de rescate y para emergencias médicas y cualquier otro tipo vehículo nuevo o usado, sean de paseo, transporte, carga o similares. Servicio de mantenimiento, service y mecánica, neumáticos, cámaras y llantas. Repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Compra y venta de indumentaria de seguridad para competición y trabajos de riesgo. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital: \$ 300.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: MAYESTE, Miguel Angel: 150.000 acciones; CABRAL, Carlos Adrián: 150.000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MAYESTE, Miguel Angel, con domicilio especial en la sede social; administrador/es suplente/s: CABRAL, Carlos Adrián, con domicilio especial en la sede social; to-

dos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Jorge Marcelo LUDUEÑA, escribano público.

P-1

CONVOCATORIAS**CLUB BRITANICO**

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 6 de abril de 2.018 a las 19.00 horas a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.017.

- Designación de dos (2) Fideicomisarios.

- Consideración de las cuotas sociales.

- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2018.-

MIGUEL A. MAYESTE

Presidente

DNI 8.516.534

LILIANA FERNANDEZ

Secretaria

P-1

CIAMA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de CIAMA S.A. a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 23 de Abril de 2018 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en la calle Rawson N° 73, Departamento 301 de la ciudad de Río Gallegos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-

2) Liquidación de dividendos a los accionistas y modalidad de su puesta a disposición y cancelación por los Ejercicios Económicos culminados los días 31.12.2013; 31.12.2014; 31.12.2015 y 31.12.2016.-

EL DIRECTOR

P-2

ESTANCIA KILLIK AIKE NORTE S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo en la sede social, calle Salta 64, de la ciudad de Río Gallegos, a las 17:00 horas del día 27 de Abril de 2018 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firme el acta de la misma.

2º) Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30 de Setiembre de 2017.

3º) Retribución al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Socie-

dad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

P-4

TRANSPORTES UNIDOS SA

El directorio de la firma **Transportes Unidos SA**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Abril de 2018 a las 11:30 horas, en la sede de la empresa sito en Barrio industrial s/n, de la ciudad de Las Heras; Provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.-

2.- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Estados Complementarios correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizados el 31 de Diciembre de 2017 y Gestión del Directorio en el mencionado periodo.-

3.- Aprobación de Honorarios de los Directores y análisis de la propuesta de distribución de utilidades.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación.

MARTINEZ, JULIO

Presidente

Transportes Unidos SA

P-5

NOTIFICACIONES**CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S DRISALDI ANA MARIA**

V I S T O: El Expediente N° 558.554/2016 autos caratulados: **“SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL sobre Acta de Inspección Laboral a la RAZON SOCIAL DRISALDI ANA MARIA/ hotel restaurante, estación de servicio”**, se ha dictado la siguiente **Resolución N° 1140/SETySS/2017**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y; **CONSIDERANDO:** Que, el mismo tiene origen en una Inspección realizada por este Organismo a la Razon Social **DRISALDI ANA MARIA / C.U.I.T N° 27-05438858-1**, con domicilio en Ruta N° 3 Km. 2114 de la localidad Tres Cerros y domicilio legal en Gobernador Moyano N° 141 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Que, la **RAZON SOCIAL** en cuestión **NO** ha cumplido con los requerimientos del Acta de Inspección N° 471/16 de fecha 27 de Febrero del 2016, obrante a fs. 02 del expediente de marras; Que, según constancia de fs. 02 y 09 la **RAZON SOCIAL** ha contado con los plazos razonables para efectuar descargos y ofrecer pruebas que hagan a su Derecho de Defensa, a los fines de dar cumplimiento con lo requerido en el Acta de Inspección mencionada precedentemente y en el Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° 161/2016 obrante a fs. 07; Que, a fs. 16 el Apoderado de la **RAZON SOCIAL el Sr. LUCIO GOMEZ DRISALDI** titular del DNI N° 27.842.572, presenta descargo y acompaña documental Fuera de Término; Que, ante tal situación la misma es pasible de la sanción prevista por el Art. 46° de la Ley 2450/96 y concordantes, teniéndose en cuenta que la **RAZON SOCIAL** ha infringido en lo siguiente: **Ley 20.744 Art. 52 – Libros y/o planilla de sueldos y jornales, rubricado y foliado por esta autoridad laboral; Ley 20.744 Art. 138, Art. 139 y Art. 140 – Recibos de sueldos, doble ejemplar y contenido necesario; Ley 20.744 Art. 122 Recibos y/o comprobante de pago de SAC 2da cuota 2015, Ley 24.013 Art. 18 – Comprobante de Aportes y Contribuciones patronales, Asig.**

Fam. O. Social; Res. 1891 Art. 2 – Altas tempranas y Bajas ante A.F.I.P (últimos 30 días); Ley 11.544 Art. 1 – Registro de entrada y salida y Art. 6 - Planilla de horario de trabajo; Dcto. 1567/74 - Seguro de vida colectivo y obligatorio con comprobante de pago, Altas y Bajas; Ley 24.557 Art. 23 Inc. 1 Art. 27 inc. 3- Nómina de afiliados, Altas y Bajas con comprobante de pago de ART, la documentación corresponde a los meses de Diciembre/15 y Enero/16; Que, atento a lo expuesto la Razón Social DRISALDI ANA MARIA / C.U.I.T N° 27-05438858-1, ha vulnerado importantes normas de la Legislación laboral, correspondiendo en consecuencia aplicar una multa equivalente a PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO con 00/100 (\$ 1.818,00), por cada trabajador afectado por las infracciones conforme al listado de personal obrante a fs. 03, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. “d”, Art. 3° Inc. “g”; Art. 4 inc. “g”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506); Que, conforme a las facultades conferidas por el Art. 46 de Ley 2450, de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz, en concordancia con el Dictamen N° 441/DPAJ/16 obrante a fs. 164, debe dictarse el Acto Sancionatorio correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: SANCIONAR** a la Razón Social DRISALDI ANA MARIA / C.U.I.T N° 27-05438858-1, con una multa equivalente a PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO con 00/100 (\$ 1.818,00), por cada trabajador afectado por infracción a la Ley 20.744 Art. 52, Ley 20.744 Art. 122, Art. 138, Art. 139 y Art. 140, Ley 24.013 Art. 18, Res. 1891 Art. 2, Ley 11.544 Art. 1 y Art. 6, Dcto. 1567/74, Ley 24.557 Art. 23 Inc. 1 y Art. 27 Inc. 3, de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. “d”, Art. 3° Inc. “g”; Art. 4 inc. “g”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), de conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-TOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 54.540,00), la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 - CBU N° 08600011-01800072344704 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96), debiendo presentar el comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.-**

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-3

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO N° 91/17
A: R/S GRAJEDA ZAMBRANA MIRIAM**

En la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2017 de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente N° 31.269/17, caratulado: “SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Z.N. S/ Sumario a la R/S GRAJEDA ZAMBRANA MIRIAM, con domicilio en Juan José Paso N° 109, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, ha incurrido en infracción a: Ley 25.877/04 de Reforma Laboral Art. 35, Ley 26.390/08 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente Art. 2°, Ley 26.061/05 de la Protección Integral de los Derechos de los niños y niñas y Adolescentes art 5°.-

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que, la R/S antes mencionada ha infringido las normativas vigentes solicitadas por este Organismo,

según constancia a fs. 04° del Expte., antes citado, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el termino de cinco (5) días hábiles, a partir de notificada la presente. De presentar la documentación (original y copias y/o copias certificadas) en el plazo concedido, deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS SEISCIENTOS (\$600) según lo dispuesto por la Ley N° 2450/96 inc. Bc.- Se formula el presente Dictamen

Acusatorio Circunstanciado en la Dirección Regional de Trabajo Z.N. Resultante de la instrucción sumarial pertinente.

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-3

LICITACIONES



Universidad Nacional de la Patagonia Austral Llamado a Licitación Pública Nacional.

Licitación Pública Nacional N° 02/18

“Plan de mejoramiento de la función I+D+i de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral” Adquisición de materiales para la adecuación y mejora de laboratorios de investigación UNPA-UART

Ubicación: Lisandro de la Torre 860, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 839.898,76

Recepción ofertas hasta: 16/05/18 a las 10:00hs.

Apertura ofertas: 16/05/18 a las 10:30hs.

Valor del Pliego: \$500,00.

Consultas, entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), Lisandro de la Torre 860, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Consulta de Pliegos: En la Secretaría de de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Lisandro de la Torre 860, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, los días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.

Sólo consultas de pliegos: Ingresando al siguiente link del sitio web de la Universidad: <http://www.unpa.edu.ar/licitaciones/1925/listado>

Consultas: Secretaría de Ciencia y Tecnología Tel: (02966)-442376/77 int 128/129/133 correo electrónico: gestion_investigacion@unpa.edu.ar

Firma del Aviso: Lic. Marcelo Miljak Director
General de Administración, Rectorado, UNPA.

Certifica: AdeS. Eugenia Marquez, Secretaria de
Hacienda y Administración, Rectorado, UNPA.

P-2



Universidad Nacional de la Patagonia Austral Llamado a Licitación Pública Nacional.

Licitación Pública Nacional N° 03/18

“Plan de mejoramiento de la función I+D+i de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral” Adquisición de materiales para la adecuación y mejora de laboratorios de investigación UNPA-UACO

Ubicación: Lisandro de la Torre 860, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 259.553,58

Recepción ofertas hasta: 16/05/18 a las 11:00hs.

Apertura ofertas: 16/05/18 a las 11:30hs.

Valor del Pliego: \$500,00.

Consultas, entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), Lisandro de la Torre 860, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Consulta de Pliegos: En la Secretaría de de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Lisandro de la Torre 860, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, los días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.

Sólo consultas de pliegos: Ingresando al siguiente link del sitio web de la Universidad: <http://www.unpa.edu.ar/licitaciones/1925/listado>

Consultas: Secretaría de Ciencia y Tecnología Tel: (02966)-442376/77 int 128/129/133 correo electrónico: gestion_investigacion@unpa.edu.ar

Firma del Aviso: Lic. Marcelo Miljak Director
General de Administración, Rectorado, UNPA.

Certifica: AdeS. Eugenia Marquez, Secretaria de
Hacienda y Administración, Rectorado, UNPA.

P-2



**Universidad Nacional de la Patagonia Austral
Llamado a Licitación Pública Nacional.**

Licitación Pública Nacional N° 04/18

**“Plan de mejoramiento de la función I+D+i de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral”
Adquisición de materiales para la adecuación y mejora de laboratorios de investigación UNPA-UARG**

Ubicación: Lisandro de la Torre 860, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 99.369,90

Recepción ofertas hasta: 16/05/18 a las 12:00hs.

Apertura ofertas: 16/05/18 a las 12:30hs.

Valor del Pliego: \$500,00.

Consultas, entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), Lisandro de la Torre 860, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Consulta de Pliegos: En la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Lisandro de la Torre 860, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, los días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.

Sólo consultas de pliegos: Ingresando al siguiente link del sitio web de la Universidad: <http://www.unpa.edu.ar/licitaciones/1925/listado>

Consultas: Secretaría de Ciencia y Tecnología Tel: (02966)-442376/77 int. 128/129/133 correo electrónico: gestion_investigacion@unpa.edu.ar

Firma del Aviso: Lic. Marcelo Miljak Director General de Administración, Rectorado, UNPA.

Certifica: AdeS. Eugenia Marquez, Secretaria de Hacienda y Administración, Rectorado, UNPA.

P-2



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/MRG/18**

OBJETO: Adjudicación de materiales para la puesta en valor Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, ubicado en el Vacadero Municipal, solicitado por la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo (Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09) .-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIEN- TOS TREINTAY NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS \$ 624.539,19

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)-.

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 3 de Abril de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 09 de Abril de 2018 hasta las 13:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 09 de Abril de 2018, a las 13:00 Hrs. En la Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

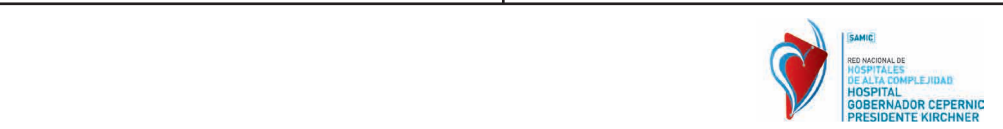
P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5238

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0099 - 0105/18.-.....	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
0094 - 0095 - 0096 - 0097 - 0098 - 0100 - 0101 - 0102 - 0236 - 0238/18.-	Pág. 2
RESOLUCIONES	
008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017/HCD/18 - 0499/CPE/18 - 003 - 013 - 014/MSGG/18.-.....	Págs. 3/4
DECLARACIONES	
002 - 003 - 004 - 005/HCD/18.-.....	Págs. 4/5
EDICTOS	
CARCAMO TOLEDO - ETO. N° 015/18 (PET. DE MEN.) - ETO. N° 017/18 (MANIF. DE DES.) - PEREZ - ETOS Nros. 016 (SOL. DE CAT.) - MANICINI - RABADAN - ETO. N° 012/18 (MANIF. DE DES.) - ETO. N° 11/18 (MANIF. DE DES.) - METON - CABRERA LOPEZ - COCHA - OFTALMO ABAD SOC. A. EFITEC SRL - ETO N° 021/18 (SOL. DE CAT) - BANCO SANTANDER RIO SA - HSBC BANK ARGENTINA S.A.-.....	Págs. 5/7
CITACION	
HEREDEROS DE JUAN DESIDERIO CASTRO.-	Pág. 7
AVISOS	
CAPT. AGUA SUBTERRANEA DE POZO CBR-1 / PERF DE POZOS ZU 1000-N / PERF DE POZO EL MOLINO SUR X1001 - CITI CARS SAS.-	Págs. 7/8
CONVOCATORIAS	
CLUB BRITANICO - CIAMA S.A. - ESTANCIA KILLIL AIKE NORTE SA - TRANSPORTE UNIDOS S.A.-.....	Pág. 8
NOTIFICACIONES	
SETySS / DRISALDI ANA MARIA / GRAJEDA ZAMBRANA MIRIAN.-.....	Págs. 8/9
LICITACIONES	
02 - 03 - 04/UNPA/18 - 0004/SAMIC/18 - 07/IDUV/18 - 02/MRG/18.-	Págs. 9/10

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N° 0004/2018 Expediente N°DM-1058/2017

OBJETO: Compra de Instrumental y Suturas Mecánicas del Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 09:00 horas del 26 de Abril de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 23 de Abril de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 27 de Abril de 2018.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 27 de Abril de 2018 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalcalafate.org

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2018
“REFACCIONES INTEGRALES CANCHA DE CESPED SINTETICO EN 28 DE NOVIEMBRE”**

Presupuesto Oficial: \$ 4.125.000,00.-

Plazo: 4 meses

Fecha de apertura: 16/04/2018 – 11,00 Hs.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$ 6.875.000,00.-

Garantía de Oferta: \$ 41.125,00.-

Valor del Pliego: \$ 4.125,00.-

Entrega de Pliegos a partir: 05/04/2018

Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 – Río Gallegos

Consultas: Dirección Gral. de Obras – Don Bosco N° 369

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**



P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5238 DE 10 PAGINAS**